



# Ayuntamiento Constitucional Tepetlixpa 2019-2021



2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”.

## CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO

EL C. MTRO. EN EDU. CANDIDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

### CERTIFICA

QUE EN EL ACTA NÚMERO 01/2019-2021 DE ACTAS DE CABILDO, EXISTE UN ACTA DE CABILDO IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 001 PERIODO 2019-2021, CON FECHA 01 DE ENERO DE 2019, EN CUYO DESARROLLO DE LA SESIÓN, EN EL PUNTO NÚMERO 15 INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA SE ESPECIFICA LO SIGUIENTE QUE A LA LETRA DICE:

**Vigésimo punto.-** Correspondiente a los asuntos generales. El Presidente pregunta que si tienen algún punto en especial a tratar, una vez que no hay por parte de los regidores el Presidente comenta “hay un punto que debemos tratar y que no se incluyó originalmente en la orden del día, pero es considerarlo **el siguiente concerniente a someter a aprobación el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2019**”. De donde señor Secretario de lectura a la explicación, el Secretario del Ayuntamiento mencionó: “este programa es elaborado para dar cumplimiento al artículo 139 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que plantea a la mejora regulatoria como instrumento de desarrollo y es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados; debiéndose implementar de manera permanente, continua y coordinada, sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria, a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México”. En uso de la palabra del responsable del área César González refirió: “Me solicitan del Plan Anual de mejora regulatoria del Estado, un programa anual, por lo que se dará seguimiento el que la administración anterior dejó para el 2019, y ya en este año retomaremos el nuestro para el 2020”; la decimo regidor pregunta ¿tendrá relación este programa con la Dirección de Desarrollo Económico?; el octavo regidor menciona: “el Coordinador General tendrá que pasar a cada área, para que ellos emitan su plan de mejora”. Para lo cual el titular del área explicó, que si hay relación con Desarrollo Económico y se tendrá que trabajar dependiendo el tema o rubro con cada una de las áreas. Presidente Municipal, le instruyo Secretario, someta a votación el presente punto; El Secretario del Ayuntamiento menciona: “los que estén por la afirmativa hagan favor de levantar la mano”, informando, “señor Presidente el punto en comento **fue aprobado por UNANIMIDAD**.....

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

M. EN E. CANDIDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México

*Armando y Transformando Juntos*

597 97 5 01 50  
597 97 5 15 61

www.tepetlixpa.gob.mx

